

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 4225260

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1376

OVALLE, 29 de Octubre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°267 de fecha 14 de  
Agosto de 2013; lo señalado por el Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°13285 de fecha 13  
de Septiembre de 2013.

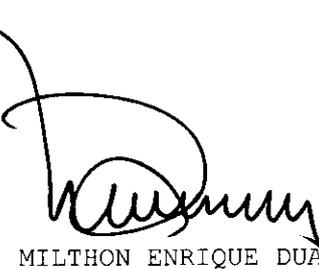
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Albeiro de Jesus HERRERA  
GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 26 de Agosto de 2013  
hasta el 26 de Agosto de 2014, con su empleador SOC COMERCIAL SHARPE  
HERMANAS LIMITADA
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento  
de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para  
su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]29/10/2013  
MDS/MJDL/ACR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería